

## Transferencia de funciones sectoriales del Minem a los gobiernos regionales

El 4 de marzo del presente año fue publicada la Resolución Ministerial N° 78-2020-MINEM/DM, que aprobó el Plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del Ministerio de Energía y Minas (Minem) durante el 2020, como parte del proceso de descentralización.

En el Anexo de esta norma, que figura en el portal institucional del Minem, se detallan las funciones transferidas en materia de energía y minas a 25 gobiernos regionales, que este año serían precisadas o ampliadas bajo el marco de las ocho funciones específicas en esta materia previstas en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867. Asimismo, se transferirán estas funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que no ha podido concretarse hasta el momento por dificultades en el proceso de coordinación interinstitucional. Conforme al Plan comentado, los objetivos de transferencia para este año son los siguientes:

- Aprobación de estudios ambientales: precisarán que incluye modificaciones, actualizaciones, clasificación, TdR, acompañamiento línea base, plan de participación ciudadana y otros
- Aprobación y supervisión PAMA
- Evaluación y conformidad de ITS.
- Evaluación de Informes de identificación de sitios contaminados

Centrales eléctricas con potencia menor o igual a 20 MW, distribución eléctrica con demanda inferior a 30MW y LT de alcance regional



- Supervisar pequeña minería y minería artesanal
- Concesiones minicentrales de generación eléctrica
- Concesiones para pequeña minería y minería artesanal
- Aprobar y supervisar PAMA en su circunscripción
- Entre otros

Iniciar transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima

